

Barranquilla DEIP Marzo 07 de 2025

001518

Señora,  
**MATILDE GARCIA QUINTERO**  
Propietaria  
**FINCA EL DESCANSO**  
Calle 19 No. 01-404, Soledad, Atlántico.

**ASUNTO:** Notificación del Auto No. 054 de 2025, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA ETAPA PROBATORIA DENTRO DEL PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL INICIADO MEDIANTE RESOLUCION No. 0015 DE 2018 EN CONTRA DE LA SEÑORA MATILDE GARCIA QUINTERO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39.463.213.*”

Cordial saludo,  
Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 y artículo 10 de la ley 2080, me permito informarle que esta Autoridad Ambiental ha proferido el **Auto No. 054 de 2025**, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA ETAPA PROBATORIA DENTRO DEL PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL INICIADO MEDIANTE RESOLUCION No. 0015 DE 2018 EN CONTRA DE LA SEÑORA MATILDE GARCIA QUINTERO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39.463.213.*”

En ese sentido y con el propósito de surtir la respectiva notificación, se le solicita en calidad de interesado (a), su consentimiento expreso para que la misma sea realizada por medio electrónico, por lo que se adjunta formato de autorización, el cual debe diligenciar de manera legible y enviar al correo electrónico: [notificaciones@crautonomia.gov.co](mailto:notificaciones@crautonomia.gov.co)

En caso tal se le imposibilite lo anterior o no autorice la notificación por medio electrónico, sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta corporación, ubicada en la Calle 66 No. 54 -43 del Distrito de Barranquilla – Atlántico, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio para efectuar notificación personal del precitado acto administrativo en virtud de lo preceptuado en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

Finalmente, es preciso señalar que, de no lograrse la notificación personal en los términos indicados, se dará aplicación a la notificación por aviso prevista en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

  
**BLEYDY COLL PEÑA**  
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL

*Expt.:No. Por Abrir*  
*Proyectó: Ivonne Martínez, Contratista*  
*Supervisó: Amer Bayuelo, Profesional Especializado gestión Ambiental*  
*Revisó: María José Mojica, Asesora de Políticas Estratégicas*  
*Aprobó*  
*Vo.Bo :*

Anexo: Formato autorización notificación electrónica.